



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 10 de agosto del 2021.

Público en General Presente.

De conformidad al artículo 10 numeral 7 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar las remuneraciones mensuales por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación; de acuerdo a lo informado por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, se aclara que las remuneraciones, los listados de plazas por su naturaleza no cambian en todo el ejercicio financiero, por lo tanto la información del listado de plazas 2021, continúa vigente en el II trimestre del 2021.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que comprende los meses de **mayo, junio y julio** del 2021.


Lcda. Maritza Lissette Aquino Palacios
Oficial de Información

